



República de Honduras  
Departamento de Santa Bárbara

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO**  
Correo Electrónico: [munisanvicente@yahoo.es](mailto:munisanvicente@yahoo.es)



### **CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA**

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el Acta **N° 68-2020** de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día lunes treinta (30) de noviembre del dos mil veinte (2020). Presidio la sesión la vice alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos por encontrarse el señor alcalde municipal en una misión oficial de la alcaldía, asistida de los señores regidores en su orden: Santos Isabel Pérez Rodríguez regidor segundo, Zulma Torres regidor tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía regidor cuarto, faltando con permiso legal el regidor primero Javier Enrique Díaz Membreño. Contando con la presencia de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el suscrito secretario municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** La vice-alcaldesa comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Informes Varios. **5.** Dominios Plenos **6.** La Vice-alcaldesa presenta informes. **7.** Presentación, discusión y aprobación del Plan de Arbitrios 2021. **8.** Presentación, discusión y aprobación del Presupuesto municipal 2021. **9.** Presentación, discusión y aprobación del Plan de Inversión 2021. **10.** Presentación, discusión y aprobación de la planilla de sueldos 2021. **11.** Acuerdos y resoluciones **12.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8...9...10...11. Acuerdos y Resoluciones. 8. Acuerdos y Resoluciones. 4. Acuerdos de informes varios** **4.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar la propuesta técnico educativa presentada por la Encargada de la Oficina de Niñez y Juventud la cual lleva por nombre Mis Mejores Vacaciones. **4.2** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por: Jareth Antonio Leiva. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a: Jareth Antonio Leiva de un solar ubicado en el Barrio la El Centro de esta población. Artículo 70 de la ley de municipalidades vigente. **4.3** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por: Maldi Araceli Sarmiento Jiménez. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a: Maldi Araceli Sarmiento Jiménez de un solar ubicado en el Barrio la El Cascajal de esta población. Artículo 70 de la ley de municipalidades vigente. **6. Acuerdos de informes presentados por la vice alcaldesa** **6.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar a la vice alcaldesa para que efectuó todas las acciones y erogaciones correspondientes para la compra de insumos o materiales para el servicio de la sala Triage y si alguno no se encuentra establecido dentro de los rubros del Plan de Acción, acuerda para que mediante una nota enviada al Director Regional de Salud sea autorizado la modificación del Plan de Acción para la ejecución de la compra. **6.6** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar a la vice alcaldesa para que efectuó todas las acciones y erogaciones correspondientes en caso de ser necesaria la compra de luces y adornos navideños para la decoración del parque central y mini parque del barrio El Llanón. **6.7** la

corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación de fondos para que la Vice alcaldesa efectúe todas las acciones y erogaciones correspondientes para llevar a cabo la compra de uvas y manzanas. **6.9** La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes aprueba los fondos necesarios para la reparación del carro Municipal Mitsubishi. **6.10** La Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros presentes acuerda: aprobar los presentes Reglamentos de: Canal Municipal de televisión San Vicente TV, y Reglamento de ayudas sociales con las respectivas normas y todo lo descrito dentro de los mismo. Artículo 12 numeral 2 y artículo 25 numeral 4 de la ley de municipalidades vigente. **7.** La Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara **CONSIDERANDO:** que los municipios son entes autónomos, entre cuyos postulados se encuentra la facultad de para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del municipio con atención especial en preservar el medio ambiente. **CONSIDERANDO:** que los municipios tienen la facultad de ejercer libremente la administración de los bienes y fondos que le pertenecen y de tomar las decisiones propias de conformidad con la ley de municipalidades y su reglamento y demás leyes que se relacionan. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara en sesión ordinaria según consta en el Acta N°68-2020 Punto N°7 Esta Corporación aprueba el Plan de Arbitrios que regirá las actividades del municipio de San Vicente Centenario durante el año 2021. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal en consecuencia le corresponde entre otras la facultad de aprobar anualmente el Plan de Arbitrios de conformidad con la ley. **POR TANTO:** En uso de las facultades que esta investida y en aplicación de los artículo 12 numeral 3 y del artículo 25 numerales 1 y 7 de la ley de municipalidades vigente. **ACUERDA:** aprobar el Plan de Arbitrios que regirá el ejercicio fiscal del año 2021 según acta N°68-2020 punto N°7 de fecha 30 de noviembre del año 2020 el cual fue aprobado con los mismos valores, sin ninguna modificación. **8.1** La Honorable Corporación Municipal cumpliendo con lo establecido en la ley de municipalidades en el capítulo VI del presupuesto artículo N°95 y artículo 180 del reglamento en uso d las facultades que esta investida **APRUEBA** el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2021 que asciende a **L. 15, 100,847.00.** **9.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley en pleno de manera unánime aprueba el Plan de Inversión para el año 2021 el cual asciende a L. 4,480,985.10 (cuatro millones, cuatrocientos ochenta mil novecientos ochenta y cinco punto diez). **10.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes aprueba la planilla de sueldos para el año 2021 la cual asciende a L. 2,010,000.00 (dos millones diez mil lempiras). 12 No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos Vice-Alcaldesa y los señores regidores en su orden: firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.—**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los cuatro días del mes de enero del dos mil veintiuno.-----

  
**Mario Josué Ramos Ramos**  
Secretario Municipal



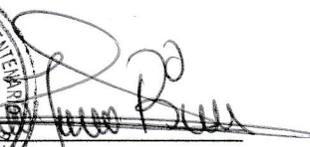
República de Honduras  
Departamento de Santa Bárbara

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO**  
Correo Electrónico: [munisanvicente@yahoo.es](mailto:munisanvicente@yahoo.es)



### CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el Acta **N°69-2020** de Sesión extraordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara, el día jueves 10 de diciembre del año dos Mil Veinte (2020). Presidio la sesión el señor Alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes asistido de la vice alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores en su orden: Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor Segundo, Zulma Torres Regidor Tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, faltando con permiso legal el regidor primero Javier Enrique Membreño, contando con la presencia del Comisionado Municipal y miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) Se procede de la forma siguiente conforme a agenda: **1.** El señor alcalde comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio Lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmado sin ninguna modificación. **4.** Informes varios. **5.** Acuerdos y Resoluciones **6.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO 4...5. Acuerdos y Resoluciones. 8. 4. Acuerdos de informes varios 4.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba La transferencia entre asignaciones presupuestarias tal como fueron presentadas por el encargado de presupuesto municipal. **6.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos Vice-Alcaldesa y los señores regidores en su orden: firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal—**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los cuatro días del mes de enero del dos mil veintiuno.-----

  
  
**Mario Josué Ramos Ramos**  
Secretario Municipal



República de Honduras  
Departamento de Santa Bárbara

## MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO

Correo Electrónico: [munisanvicente@yahoo.es](mailto:munisanvicente@yahoo.es)



### CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el Acta N° 70-2020 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día martes quince (15) de diciembre del dos mil veinte (2020). Presidió la sesión el señor alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes, asistido de la vice alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos, y los señores regidores en su orden: Santos Isabel Pérez Rodríguez regidor segundo, Zulma Torres regidor tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía regidor cuarto, faltando con permiso legal el regidor primero Javier Enrique Díaz Membreño. Contando con la presencia del Comisionado Municipal y Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el suscrito secretario municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: 1. El señor alcalde comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. 2. Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. 3. Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. 4. Lectura de correspondencia 5. Dominios Plenos 6. El señor Alcalde presenta informes. 7. Asuntos Varios, Participación Ciudadana 8. Acuerdos y resoluciones 9. Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8. Acuerdos y Resoluciones. 4. Acuerdos de Correspondencia. 4.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por sub inspector de policía Manuel Antonio Puerto Murillo Jefe del Distrito N°-16-03 para la realización de la Cena navideña al personal Policial del Distrito. **6. Acuerdos de informes presentados por el señor alcalde 6.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para la realización del almuerzo navideño y la contratación del autobús en fecha 28 de diciembre del presente año en el sector del Lago de Yojoa. **6.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar al señor alcalde Municipal para que efectué todas las acciones y erogaciones correspondientes para la contratación de maquinaria para el mantenimiento de las calles de tierra en el Municipio. **6.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar al señor alcalde Municipal para que efectué todas las acciones y erogaciones correspondientes para que realice la compra o gestión de material selecto (gravin) y la contratación de maquinaria para trasladarlo y regarlo en los accesos al vado en el sector del rio Aguagua. **6.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar al señor alcalde Municipal para que pueda hablar con las autoridades de Trancito y si no hay intenciones de enviar personal para coordinar el paso de vehículos en el rio Aguagua, acuerda contratar personal por parte de la alcaldía para evitar congestionamientos y demora de tiempo. **6.7** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar al señor alcalde Municipal para que efectué todas las acciones y erogaciones correspondientes para realizar la compra de 50 bombillos para instalarlos en las lámparas de alumbrado público que están en mal estado. **6.8** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los

fondos para la realización del taller de fabricación y reparación de zapatos para desarrollarlo en el próximo año, como fortalecimiento y apoyo en el desarrollo de conocimientos de los jóvenes y adultos de nuestro Municipio. **7.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes y en vista de los buenos éxitos que como alcaldía se ha logrado y reconociendo que se debe al trabajo de todos los técnicos Municipales y el respaldo de la Corporación acuerda premiar al servidor o técnico estrella: Mary Janeth Moreno Cortes; y de esa forma seguir incentivando a realizar los buenos trabajos para seguir cosechando éxito **9.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos Vice-Alcaldesa y los señores regidores en su orden: firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldivar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.—**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los cuatro días del mes de enero del dos mil veintiuno.-----



  
**Mario Josué Ramos Ramos**  
**Secretario Municipal**